



Alcaldía Municipal de Soledad, El Paraíso.

Telefax: 2787-8434

Email: munisoledad@yahoo.com



CONTRATO POR MEJORAMIENTO DE CARRETERA (BACHEO Y LIMPIEZA DE CUNETAS), DESDE LA COMUNIDAD DE RODEITO, HASTA LA COMUNIDAD DE LAS JOYAS, ALDEA SAN DIEGO, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO EL PARAISO.

Nosotros: **DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**, Mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N^o0714-1979-00131, con domicilio y residencia en el Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, quien actúa en condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía de Soledad, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **WILMER OMAR REYES PALMA**, con Identidad N^o 0714-1991-00218 mayor de edad, hondureño, vecino de este Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso, actuando en su condición propia; denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato por mejoramiento de carretera (bacheo y limpieza de cunetas), desde la comunidad de Rodeito, hasta la comunidad de Las Joyas, Aldea San Diego, Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso.-Bajo los siguientes aspectos y condiciones: PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar un trabajo de buena calidad y la contratación de 03 peones.-SEGUNDA: PLAZO: DURACION O VIGENCIA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA realizara la actividad del 03 al de 10 de mayo del 2022 a partir de la firma del contrato debidamente firmado por **EL CONTRATANTE**.-TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: A.) EL CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios la cantidad de **Lps.200.00** por día, siendo un total de 28 días para un monto total de **(Lps.5,600.00) (CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** por la actividad descrita anteriormente.-CUARTA.-EL CONTRATISTA recibirá del **CONTRATANTE**, en calidad de pago la suma total del contrato, como único pago al finalizar la actividad.-QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO:-Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para el CONTRATANTE: a) El mutuo consentimiento de las partes.-B) Por muerte de **EL CONTRATISTA** o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato.-C.) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación. -D.) Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas. -E.) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. -F.) Por caso fortuito o fuerza mayor. -G.) Revelar los secretos técnicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del **CONTRATANTE**. h) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato. SEXTA. -LEYES APLICABLES: Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, y tampoco cubre indemnización. SEPTIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe del cual firmamos el presente contrato en la Municipalidad de Soledad, El Paraíso, a los 02 días del mes de mayo del año dos mil Veintidos.

DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR
Contratante
Ident. # 0714-1979-00131

WILMER OMAR REYES PALMA
Contratista
Ident. # 0714-1991-00218



Alcaldía Municipal de Soledad, El Paraíso.

Telefax: 2787-8434

Email: munisoledad@yahoo.com



CONTRATO POR LIMPIEZA DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS EN LA CARRETERA DE EL BARRIO EL PLAN, ALDEA EL CENTRO, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO EL PARAISO.

Nosotros: **DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**, Mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N^o **0714-1979-00131**, con domicilio y residencia en el Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, quien actúa en condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía de Soledad, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **WILFREDO NUÑEZ AGUILAR**, con Identidad N^o **0714-1981-00817** mayor de edad, hondureño, vecino de este Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, actuando en su condición propia; denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato por limpieza de cunetas y alcantarillas en la carretera de El Barrio El Plan, Aldea El Centro, Municipio de Soledad, Departamento El Paraíso.-Bajo los siguientes aspectos y condiciones: PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar limpieza de cunetas y alcantarillas en la carretera de El Barrio El Plan, Aldea El Centro, Municipio de Soledad.-SEGUNDA: PLAZO: DURACION O VIGENCIA DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA** realizara la actividad a partir del 03 al 13 de mayo del 2022 a partir de la firma del contrato debidamente firmado por **EL CONTRATANTE**.-TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: A.) **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por sus servicios la cantidad de **Lps.200.00** por día, siendo un total de 10 días, para un monto total de **(Lps.2,000.00) (DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** por la actividad descrita anteriormente.-CUARTA.-EL CONTRATISTA recibirá del **CONTRATANTE**, en calidad de pago la suma total del contrato, como único pago al finalizar la actividad.-QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO:-Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para **el CONTRATANTE**: a) El mutuo consentimiento de las partes.-B) Por muerte de **EL CONTRATISTA** o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato.-C.) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación. -D.) Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas. -E.) Cuando **EL CONTRATISTA** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. -F.) Por caso fortuito o fuerza mayor. -G.) Revelar los secretos técnicos o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del **CONTRATANTE**. h) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de **EL CONTRATISTA** que haga imposible el cumplimiento del Contrato. SEXTA. -LEYES APLICABLES: Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del **CONTRATANTE** de contratar nuevamente, y tampoco cubre indemnización. SEPTIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Municipalidad de Soledad, El Paraíso, a los 02 días del mes de mayo del año dos mil Veintidós.


DOMINGO OMAR SÁNCHEZ AGUILAR
Contratante
Ident. # 0714-1979-00131


WILFREDO NUÑEZ AGUILAR
Contratista
Ident. # 0714-1981-00817

